

Quito, Febrero 10 de 2020

**SEÑORES
ACCIONISTAS DE PLATINIUM PART PLATPART S.A.
PRESENTE.-**

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas pongo a vuestra consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información relacionada a la Situación Financiera y Resultados de las operaciones de la empresa Platinum Part Platpart S.A. por año terminado al 31 de Diciembre de 2019.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente; la misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen se ha revisado los libros societarios: acciones, accionistas, los que se llevan y conservan conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es responsabilidad de personal calificado. Por otro lado, los comprobantes de respaldo, así como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para la revisión de la contabilidad he realizado las pruebas selectivas sobre los anexos contables y he evaluado la suficiencia del control interno para salvaguardar los bienes sociales.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

1.- Los Estados financieros que han sido preparados por la empresa en dólares; presentan razonablemente su situación financiera a Diciembre 31 de 2019, y el resultado de las operaciones en el ejercicio fiscal que termina en esa fecha han sido elaborados conforme con las Normas Internacionales de Información financiera y reflejan fielmente las cifras asentadas en sus libros.

Debo indicar que hasta el año 2012 la empresa Platinum Part Platpart S.A. aplicó las NIFFS para PYMES y a partir del Año 2013 implementó y aplicó NIFFS Completas en sus operaciones contables.

2.- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como sus criterios de aplicación son de responsabilidad de la administración de la compañía. En lo relativo a mi competencia, las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que puedan considerarse incumplimientos significativos de la normativa legal o de los actos delegados por la Junta General de Accionistas.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Se verificó que todas las actividades que están inmersas en los procesos de la empresa se aplican de acuerdo a lo establecido dentro de sus procedimientos, los mismos se ejecutan y se cumplen con normalidad.

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Los ingresos operacionales y no operacionales obtenidos durante el año fueron \$ 5'083.064,85; los costos, gastos operacionales, no operacionales y financieros de la compañía significaron un cargo neto de \$ 5'046.639,94; obteniendo como resultado una Utilidad Operacional de \$ 36.424,91, valor que se encuentra presentado en los Estados Financieros y su correspondencia con los registrados en los libros de contabilidad de la empresa.

Con estos resultados se puede determinar los siguientes índices financieros:

INDICE	FORMULA	CALCULO	INDICADOR
Solvencia	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{4'318.326,25}{2'767.519,61}$	1,56
Estructural	$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{1'817.148,75}{4'619.472,72}$	0,39
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{2'802.323,97}{4'619.472,72}$	0,61

INFORMES SOBRE EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPANIAS

De acuerdo con el Art. 321 Ley de Compañías.- "De la contratación de Auditoría Externa".- Según acta de Junta General Ordinaria de Accionista de Platinum Part Platpart S.A. celebrada el día viernes 29 de marzo del año 2019, los accionistas de la Compañía aprueban por unanimidad la contratación como auditores externos a la señora Lcda. Janira Alexandra Garzón Hinojosa con RNAE Nro. 1137, para el ejercicio económico 2019, celebrando el contrato de prestación de servicios de auditoría externa el 27 de agosto de 2019, el mismo que fue ingresado y notificado a la Superintendencia de Compañías en septiembre 10 de 2019.

OPINIÓN

En el año 2019 a pesar de que la carga impositiva continuó siendo alta y con tendencia creciente, la compañía en este entorno, terminó sus operaciones en forma razonable y sin ninguna novedad que destacar.

Con este análisis se puede evidenciar que la empresa mantiene índices financieros razonables en su productividad y manejo, que le permiten mantener su estabilidad económica.

Como Comisario es mi deber comentar que actualmente hay cambios constantes en las leyes ecuatorianas especialmente con respecto a la normativa fiscal, regentada por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, que pueden afectar al desenvolvimiento y crecimiento de la Compañía, por esta razón, es indispensable que las políticas existentes se fortalezcan.

Agradezco a los señores accionistas la confianza depositada, declaro haber recibido toda la colaboración de la administración para realizar mi trabajo y recomiendo que los Estados Financieros sean aprobados.

Atentamente,



Lcda. Ligia Narcisca Valverde Angulo
CC. Nro. 0201176773
CPA 17-1363
COMISARIO